DECRETO 0523 DE 2014
(Marzo 31)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en los Numerales 21 y 42 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.

B) Que el Numeral 42 de Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 establece lo siguiente: *"las modificaciones no pueden ser por fuera de la comuna que origina el Presupuesto Participativo"*, asímismo indica que las modificaciones de las inversiones de Presupuesto Participativo deberán ser concertadas y priorizadas con la comunidad y las Juntas Administradoras Locales de donde pertenecen, mediante el mecanismo establecido para tal fin por la administración.

C) Que la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Hacienda-ISVIMED solicitaron mediante oficios con radicados 201400089533 y 201400089528, realizar un traslado presupuestal al proyecto 14PP1 - Construcción andenes, cordones y cunetas, para la pronta entrega de servicios y productos priorizados por las comunidades a través del Programa de Presupuesto Participativo.

D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400155411, recibido el 27 de marzo de 2014.

F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE HACIENDA - ISVIMED						
14PP1-Construcción social e integral de vivienda y hábitat						
144000114	60600000	23430620	14000.54321.0001	130591	1.330.569.056	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA						
14PP1 - Construcción andenes, cordones y cunetas						
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0001	140051		1.330.569.056
TOTAL					**1.330.569.056**	**1.330.569.056**

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación